REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

D.A. 100 - 317
Ortega- 19 de septiembre de 2022

Doctor
JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión social poblacional
Gobernación del Tolima
Ibagué. Tolima

Asunto: presentación de propuesta

Respetado doctor Camacho:

Reciba un caluroso saludo de la Administración Municipal 2020-2023 "*Amor por Ortega*". Deseando éxitos en sus labores Administrativas.

De manera atenta me permito adjuntar los documentos, para anexarlos al convenio celebrado ente el Departamento del Tolima y el municipio d Ortega; según objeto Aunar esfuerzos entre el gobierno Departamental del Tolima y el municipio de Ortega, con el ánimo de brindar componentes de atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del municipio en cumplimiento del proyecto "Fortalecimiento para la atención integral del Adulto mayor y población con discapacidad del Departamento del Tolima, relacionados a continuación:

- Certificado de Disponibilidad No. CD5 -1813 de 2022, en 2 folios.
- Análisis del sector
- Estudios previos
- Propuesta técnico económica
- Documentos del Alcalde
 a- Fotocopia de la cédula
 b- Credencial
 c- Acta de posesión
 d- Rut

- Antecedentes

a. Certificado de antecedentes de procuraduría, contraloría, certificado de policía nacional.

- Acuerdo No. 004 de 2021.

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501

- Certificación bancaria
- Especificaciones centros día
- Certificación de seguridad social del municipio de Ortega, Tolima.

Atentamente,

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal

Transcriptor: Gloria Cristina Aponte Tapiero, Auxiliar Administrativa
Revisó: Rosa Omaira Lozada Espinosa, Secretaria de Servicio Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

Ortega, 01 de septiembre de 2022

Señora:
DORA LILIA MONTIEL
Técnico de Presupuesto
Alcaldía Municipal
Ortega Tolima.

Asunto: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Respetada señora Dora Lilia:

De manera cordial me permito solicitar CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para iniciar proceso de contratación, así:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS. ($6.000.000,00) M/CTE	
IMPUTACION	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
CPI	4104008	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.
	12311921	**56%PROGRAMAS CENTROS DE VIDA –**
BPIN- PROYECTO	2021735040033	APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

Cordialmente,

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal
Revisó: Dra. María del Carmen Contreras Simanca - SGG
Transcriptor: Rosa Omaira Lozada Espinosa - SSS.

www.ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA
Nit: 890700942-6
CALLE 6 Nº 5-30 B/ CENTRO ORTEGA TOLIMA Tel. 2258106

Certificado Disponibilidad Presupuestal 2020-2023 No.

CD5 - 1813
Sep-01-2022

Documento DECRETO **No** 163 _6F60VA11O

Detalles PROCESO DE CONTRATACION
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA CON EL ANIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABIBLIDAD DEL MUNICPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON DISCAPCIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FUENTE DE FINANCIACION: 12311921 56% PROGRAMAS CENTRO DE VIDA INGRESOS CORRIENTE LD RP

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	- Clasificador programatico de la inversión: 4104008	
	- Código Bpin: 2021735040033	
	- Fuente de financiación: 56% PROGRAMA CENTRO DE VIDA	
	- Código CGR Fuente: 12311921	6,000,000.00
	12311921	

Son : SEIS MILLONES DE PESOS **Total** **6,000,000.00**

Estado del rubro presupuestal	
Saldo anterior	**107,459,356.00**
Menos esta certificacion	**6,000,000.00**
Nuevo saldo	**101,459,356.00**

Fecha de la certificación Sep-01-2022
Este certificado expira el dia Dic-31-2022

Elaboró DORA LILIA MONTIEL

Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

CARRILLO RAMIREZ OMAR IVAN
C.C. No 5966460

Observaciones

SysCafé.F_CD_CD5 09-05-2022 14:35:46 DORA LILIA MONTIEL Pág 1/1

Amor por Ortega

2022

PROYECTO

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

www.ortega-tolima.gov.co

Amor P♡rtega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

Código Postal:
735501

1.INFORMACION GENERAL
1.1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Datos Generales		
Nombre del proyecto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
Entidad ejecutora	ALCALDIA DE ORTEGA	
Nombre responsable	OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ	
Cargo / Dependencia	ALCALDE	
Correo electrónico	despachoalcalde@ortega-tolima.gov.co	
Teléfono	3174394205	3138859150
Dirección	Calle 6 # 5-30 Barrio Centro	Ortega Tolima
Duración del proyecto (en meses)	3 meses de Ejecución	
Asesor del Proyecto Gobernación del Tolima	Ana Milena Mosquera R.	
Descripción concisa del proyecto	"Atención integral a la población adulta mayor dirigida a **40 adultos mayores** del municipio de Ortega Tolima"	

1.2. DATOS GENERALES

Estado Actual
En el municipio de Ortega Tolima se tiene como prioridad la atención a la población vulnerable en especial a los adultos mayores, por lo cual dentro del plan de desarrollo "AMOR POR ORTEGA 2020 - 2023", en su sector: Grupos Vulnerables, se encuentra el Programa "Compromiso con la población de la tercera edad", Subprograma: Atención integral para la tercera edad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, a través de estrategias que permitan brindar una atención integral, especialmente dirigido a los adultos mayores, mediante el cumplimiento de los indicadores de producto: 1. programas sociales implementados para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la tercera edad en ortega. Según reporte DANE (Documento ASIS 2021), el municipio de Ortega cuenta con 6.218 adultos mayores. La población adulta mayor en relación al total de la población conforma el 18.1 %.

Antecedentes
Desde el año 2012 el programa de atención del adulto mayor se realiza en el municipio de forma intermitente, desde la implementación del programa se vienen atendiendo un promedio de 150 adultos mayores a los cuales se les están brindando una atención en salud, promoviendo la integralidad y la atención inmediata a la protección especial. Estas actividades se realizan a través de la secretaria de servicio social, mediante la implementación de Programas de Atención Integral, el cual se ejecuta en zona urbana y rural del municipio. Este programa tiene como finalidad generar acciones de prevención de las situaciones que los coloquen en estados de vulneración, mitigación de los riesgos físicos por enfermedad y restitución de sus derechos, promoviendo sus derechos a una vida digna, activa, autónoma, desarrollo de sus capacidades, creatividad y competencias en lo social, económico, físico, espiritual que fomentan la actividad física y la alimentación sana; impulsando, igualmente, las actividades lúdico recreativas, de capacitación y de protección del ambiente.

Experiencias Previas
1. **Sector**: Población vulnerable **Contrato:** Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1288 de 2019. **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ORTEGA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA."

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema Central
En el Municipio de Ortega Tolima, se tiene la necesidad de vincular aproximadamente 100 adultos mayores del área urbana y 300 adultos mayores focalizados en centros poblados (área rural) a programas que brinden y fortalezcan la participación, inclusión y Atención Integral del Adulto Mayor, desde su contexto, preparándolo para enfrentar cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales que les permita sentirse útiles y valorarse en la vida social y familiar, programas que tengan como propósito estimular procesos de autonomía en esta población mediante el acompañamiento social para afrontar situaciones que vulneren su integridad para el ejercicio pleno de sus derechos y el disfrute del envejecimiento activo. Es de precisar que el Municipio de Ortega no cuenta con instalaciones para brindar un servicio de hospedaje, residencia o protección que preste atención digna al adulto mayor, dado que en la actualidad el municipio no cuenta con un centro DIA establecido, por lo que el comedor y demás servicios a ofrecer para los adultos mayores beneficiados de los proyectos institucionales se realizan en unas instalaciones físicas propiedad del municipio, la cual fue dotada con algunos insumos para el funcionamiento del comedor, sin embargo se hace necesario la consecución de otros elementos para facilitar el funcionamiento del mismo. Además, el municipio de Ortega carece de recursos financieros suficientes que permitan continuar y fortalecer la estrategia de inclusión social "Programa de Atención Integral al Adulto Mayor", dirigido a las personas mayores del municipio de Ortega Tolima donde se cuentan con beneficiarios que requieren atención oportuna e inmediata

Descripción del problema
El municipio de Ortega Tolima carece de recursos financieros suficientes que permitan fortalecer una estrategia de inclusión social de las personas mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Ortega Tolima a través del montaje y puesta en marcha del programa de Atención Integral para el Adulto Mayor.

Descripción de la situación existente con relación a la necesidad
La población Adulta Mayor del Municipio de Ortega se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y de extrema pobreza, padecen situaciones de desprotección y discriminación por parte del núcleo familiar y de la sociedad en general, desatención en salud, maltrato psicológico y físico y quebrantamiento de sus derechos fundamentales, provocando estados de depresión, rechazo y desequilibrio emocional. El adulto mayor del municipio de Ortega no tiene acceso a los servicios básicos propios para su edad según ciclo vital debido a la carencia de infraestructura para atender sus necesidades, de igual manera se presentan dificultades tales como la intermitencia de programas debido a pocos recursos financieros, sumándole a esto hábitos alimenticios y nutricionales poco saludables permitiendo la aparición de enfermedades silenciosas como las crónicas no transmisibles, así mismo se evidencian deficiencias educativas, ya que no están fortalecidos los mecanismos institucionales de solidaridad, y no se cuenta con el recurso humano especializado en servicios de atención a la tercera edad. Esto desmejora su calidad de vida debido a que no se le está garantizando sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

Magnitud actual
Según reporte DANE (Documento ASIS 2021), el municipio de Ortega cuenta con 6.218 adultos mayores. La población adulta mayor en relación al total de la población conforma el 18.1 %. De la población total de municipio.

Causas que generan el problema	
Directas	**Indirectas**
1) Intermitencia en los programas del estado para la atención de la población adulto mayor. 2) Deficiente dotación de infraestructura para la atención del adulto mayor. 3) Bajo nivel socioeconómico de los habitantes del municipio.	1) Abandono de los adultos mayores por parte de sus familias. 2) Insuficiencia en la infraestructura de Centro Día para la atención a los adultos mayores. 3) Adultos mayores en situación de pobreza extrema.
Efectos generados por el problema	

Directo	Indirecto
1) Vulneración de los derechos humanos de los adultos mayores. 2) Problemas de salud mental (Depresión, ansiedad y hasta suicidio) 3) Discriminación hacia los adultos mayores. 4) Desnutrición y/o malnutrición. 5) desequilibrio en la satisfacción de las necesidades básicas tanto en el plano objetivo (posibilidad del desarrollo completo de la personalidad) como en el plano subjetivo (satisfacción por la vida y aspiraciones personales).	1) Vulneración al derecho a la vida digna. 2) Pérdida de la toma de decisiones por parte de los adultos mayores. 3) Baja autoestima en los adultos mayores. 4) Aumentos de los niveles de desigualdad y pobreza

Participación de la comunidad

El proyecto se direccionara desde la secretaria de servicio social, donde se articularan las acciones mediante una red de apoyo social comunitario, integrada por la Personería municipal, la ESE y la IPS, la secretaria de servicio social con todas sus áreas(educación, salud, cultura deportes y programas sociales), la Gobernación del Tolima (secretaria de inclusión social), la población adulto mayor , la iglesia, la Policía nacional , los cuidadores, familias de las personas mayores, entre otros; permitiendo desarrollar un trabajo articulado, propiciando espacios de participación, generando y operando canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor. Como razón de ser de la política pública de envejecimiento y vejez.

Población afectada y objetivo del problema

La Población afectada son los adultos Mayores del Municipio de Ortega – Tolima, en especial personas mayores, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, entre ellos población en extrema pobreza, personas mayores en situación de calle o abandono, con discapacidad, perteneciente a grupos étnicos, o víctimas de la violencia.

Distintos integrantes de las familias de los adultos mayores como una necesidad de rescatar los valores de solidaridad, respeto y admiración por sus abuelos.

Dentro de la población mayor caracterizada en el municipio de Ortega, considerado un contingente de 6.218 adultos mayores, conforma el 18.1 %. De la población total de municipio. de estos adultos mayores, un 25.1% con 1486 Adultos mayores se encuentra en el rango de edad 60 - 64 años, 22.6 % 1338 adultos mayores en el rango 65 - 69 años, 19 % con 1127

adultos mayores está en el rango 70 - 74 años, 13.8% con 817 adultos mayores de 75 - 79 años y 19.2 % con 1138 adultos mayores de 80 años y más.

Personas Afectadas
La población afectada son 6.218 adultos mayores de 60 años.

Personas Objetivo

Caracterización de la Población			
GRUPO POBLACIONAL	**GRUPO ETARIO**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIÓN**
Primera Infancia	0-5 años	0	La población objetivo cumple con tener más de 60 años que estén entre el grupo A y B del Sisbén IV. Que hagan parte del régimen subsidiado y adultos mayores que se encuentren en situación de indigencia.
Infancia	6-12 años	0	
Adolescencia	13-17 años	0	
Juventud	18-28 años	0	
Adultez	29-59 años	0	
Adulto Mayor	***60 en adelante***	***6.218***	

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivos Generales

Fortalecer una estrategia de inclusión social de las personas mayores del municipio de Ortega Tolima a través del ***montaje y puesta en marcha del Programa de Atención Integral para Adultos Mayores***, ejecutando acciones que promuevan el envejecimiento activo, fomento de hábitos y estilos de vida saludable, estrategias nutricionales, actividades lúdicas, deportivas, artísticas y recreativas.

Objetivo Específicos

1) Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor del municipio de Ortega.
2) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor.
3) Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional, cultural, educativo y afectivo de los adultos mayores del municipio.
4) Establecer espacios de relación intergeneracional entre los miembros de la familia Proporcionando al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte, respetando las vivencias, culturales, tradiciones y expresiones de los adultos mayores.
5) Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores.
6) Desarrollar actividades de difusión orientadas a la integración efectiva que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de los adultos mayores en estas actividades.
7) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren inscrito al programa de Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Ortega Tolima.

4. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Alternativas de solución
Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor mediante la realización de jornadas de actividad física, talleres de formación en danza tradicional, talleres de artes plástica o manualidades, a los grupos establecidos de adultos mayores inscrito al programa de Atención Integral al adulto Mayor de la zona rural (2 grupo de 20 adultos mayores) que cumplan con los siguientes requisitos : tener más de 60 años, que estén entre el grupo A y B del Sisbén, que hagan parte del régimen subsidiado y adultos mayores que se encuentren en situación de indigencia.
Proveer la asistencia alimentaria a los 40 adultos mayores que se encuentren inscritos al programa de Almuerzos calientes, durante 6 días a la semana, brindando servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzos y refrigerios), teniendo en cuenta que en el municipio no existe una infraestructura física para la atención integral, continua y permanente de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad
Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional, cultural, educativo y afectivo de los adultos mayores del municipio, mediante actividades lúdicas y recreativas talleres educativos, jornadas de atención primaria en salud, jornadas culturales y jornadas de tamizaje.
Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores, dotándolos de las herramientas y elementos necesarios como kits de materiales y Kits de aseo para el correcto y eficiente desarrollo de las actividades contempladas.
Desarrollar actividades que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de los adultos mayores en estas actividades. **Nota:** los componentes de recurso humano (Monitores, talleristas, auxiliares y coordinador), logístico, operativo, materiales y/o elementos complementarios formativos o funcionales y descripción alimentaria, se encuentran desglosados en la casilla actividades, relación de actividades-metodología.

4.1. Preparación De La Alternativa De Solución

Descripción de la alternativa
Ejecutar un programa de atención integral que beneficie a los adultos mayores con mayor grado de vulnerabilidad del municipio, donde se propenda por un envejecimiento activo y libre de rechazo y enfermedad, brindando apoyo psicosocial y recreativo, adoptando las líneas propuestas según la Ley 1251 de 2008 ,1276 de 2009, 1171 de 2007, ley 1850 de 2017 y Constitución política, en lo respecto a la atención integral a las personas mayores. Como beneficiarios de este programa se tiene un total de 40 adultos mayores del área rural del municipio quienes recibirán una atención integral por un periodo de 3 meses.

5.ANALISIS DEL MERCADO

Análisis de la Oferta
Describir en términos cualitativos y cuantitativos la oferta de bienes o servicios.

NO APLICA
Análisis de la Demanda
Se tiene una demanda de 40 adultos mayores que requieren una atención integral
Análisis de la Competencia
En el municipio de Ortega se evidencia ausencia de Entidades las cuales brinden atención integral al adulto mayor, siendo solo responsabilidad de la administración municipal brindar los servicios requeridos para esta población.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

Localización
La localización del proyecto es en el Departamento del Tolima, municipio de Ortega, específicamente en el casco rural del municipio.
Capacidad
El programa de atención integral para el adulto mayor tiene capacidad de atender en total 40 adultos mayores en el municipio.

7.ASPECTOS AMBIENTALES

Estudio de Impacto Ambiental
No aplica
Plan de Manejo Ambiental
No aplica

8.ASPECTOS LEGALES

Marco Legal
Ley 1251 de 2008, 1276 de 2009, 1171 de 2007, ley 1850 de 2017 y Constitución política de Colombia
Ley 1251 de 2008, **"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"** La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia. Ley 1276 del 2009, a través del cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto del 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor y los centros vida, Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto la protección de las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Artículo 7°. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones: a). Centro vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos,

infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral durante el día a los adultos mayores haciendo una contribución que impacte a su calidad de vida y bienestar.

Ley 1171 de 2007, Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores; La presente ley tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. Podrán acceder a los beneficios consagrados en esta ley los colombianos o extranjeros residentes en Colombia que hayan cumplido 62 años de edad. Para acreditar su condición de persona mayor de 62 años bastará con la presentación de la cédula de ciudadanía o el documento legal que acredite tal condición para los extranjeros. Para las circunstancias en las cuales se requiera demostrar el nivel del Sisbén, se acreditará mediante certificación expedida por la autoridad competente.

Ley 1850 de 2017, Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. El artículo 6° menciona que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social implementará una ruta de atención inmediata y determinará los medios de comunicación correspondientes frente a maltratos contra el adulto mayor, ya sea en ambientes familiares como en los centros de protección especial y demás instituciones encargadas del cuidado y protección de los adultos mayores.

La Ley 1551 de 2012 Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponden al municipio: 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno de sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias, con la contratación el municipio pretende satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar las condiciones económicas y sociales del municipio.

Resolución 024 de 2017 Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales. Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida para la atención integral de las personas adultas mayores, así como determinar las directrices para adelantar el seguimiento, vigilancia y control de éstos. De igual modo, se establecen las condiciones para la suscripción de los convenios docente-asistenciales. Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las medidas contenidas en el presente acto administrativo serán aplicables a los Centros Vida de que trata la Ley 1276 de 2009 y a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital o municipal. Artículo 3. Autorización de funcionamiento. Para obtener o renovar la autorización de funcionamiento, en los términos de la presente resolución

Resolución 055 de 2018 Por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017. Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así: "Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente acto administrativo será aplicable a los Centros Vida y a los Centros de Día del Adulto Mayor, los cuales en adelante se denominarán los Centros, así como a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, de acuerdo con sus competencias". Parágrafo. Lo previsto en esta resolución respecto de los Centros Vida, se entenderá aplicable a los Centros de Día del Adulto Mayor". Artículo 2. Modificar el artículo 3

de la Resolución 024 de 2017, el cual quedará así: "Artículo 3. Autorización de funcionamiento. Para obtener la autorización de funcionamiento, en los términos de la presente resolución.

En Colombia el Estado a través de diferentes leyes (ley 1251 de 2008, 1276 de 2009, 1171 de 2007, ley 1850 de 2017) y normatividad y desde la misma Constitución Política, se establecieron garantías y derechos para la atención de la población adulta mayor, abriendo las posibilidades de contribuir a un envejecimiento digno a través de una atención integral de esta población.

Debido a esto y tomando como carta de navegación lo consagrado por el Articulo 49 de la Constitución Política de Colombia el cual determina que la atención en salud son servicios públicos a cargo del Estado; al cual le corresponde organizados, dirigirlos y reglamentarlos conforme los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y que dentro de las competencias que establece la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez de que trata la Ley 715 de 2001.

Aspectos Organizacionales
La Administración Municipal cuenta con una dependencia (Secretaria de Servicio Social) para el desarrollo de las actividades que se realizan a través del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor y cuenta con la capacidad legal y administrativa para el desarrollo del objeto de convenio.

9. COSTOS DEL PROYECTO

El presupuesto global calculado como presupuesto oficial **PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA,** se ha determinado en la suma total de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. **($66.000.000,00**), de los cuales el municipio de Ortega aporta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. **($6.000.000,00)** y el gobierno departamental aporta la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. **($60.000.000,00).**

10. ANALISIS FINANCIERO

Fuentes de Financiación
Indicar La fuente de financiación
Rubro presupuestal GOBERNACION DEL TOLIMA:
03-31222-2.3.3.05.09.054 - 7815
Nombre del rubro presupuestal:
A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales
Código CGR fuente ALCALDIA DE ORTEGA -TOLIMA:
12311921
Fuente de financiación:
56% programa centro de vida

Costo del Proyecto		
Sesenta y seis millones de pesos ($66.000.000,00)		
DESCRIPCIÓN	**APORTE GOBERNACION**	

	DEL TOLIMA	APORTE ALCALDIA DE ORTEGA
Costos de inversión	$60.000.000,00	$6.000.000,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO $66.000.000,00		

11. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES Y METAS DE RESULTADOS

Actividades

ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDADES
1	JORNADAS DE ACTIVIDAD FÍSICA
2	TALLERES DE FORMACIÓN EN DANZA TRADICIONAL
3	TALLERES DE MANUALIDADES
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL ESPECIAL Y PREFERENCIAL AL ADULTO MAYOR (refrigerios)
5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL ESPECIAL Y PREFERENCIAL AL ADULTO MAYOR (almuerzos)
6	ENTREGAR HIDRATACION DURANTE LA REALIZACION DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.

Nota: los componentes de recurso humano (Monitores, talleristas, profesionales, auxiliares y coordinador), logístico, operativo, materiales y/o elementos complementarios formativos o funcionales y descripción alimentaria, se encuentran desglosados en la casilla relación de actividades-metodología.

Componente de Recurso Humano:

1) Monitor de danzas.
2) Monitor de actividad física
3) Monitor de manualidades
4) Nutricionista
5) Coordinador del proyecto
6) Auxiliares con certificación en manipulación de alimentos

Componente logístico:

1) Menaje y elementos para operación del programa

Componente alimenticio y nutricional:

1) Alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente)
2) Alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (Refrigerios)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PREVISTAS	MES DEL 1 AL 3
1	JORNADAS DE ACTIVIDAD FÍSICA	• Talleres de formación (rumba terapia, flexibilidad, fortalecimiento, aérobicas y caminatas) • Contratación de 1 monitor deportivo. • contratación coordinador del proyecto. • Contratación auxiliar certificado.	Se realizarán jornadas de actividad física con los adultos mayores del programa de atención integral al adulto mayor del municipio de Ortega de la siguiente forma: **RUMBATERAPIA** Se realizará una sesión de rumba terapia cada martes de la semana con una duración de 40 minutos.

			CAMINATAS Se realizará una caminata cada jueves de la semana con una duración de 40 minutos. **EJERCICIO FISICO** Se realizará una jornada de ejercicio físico que comprenda estiramientos, ejercicios de flexibilidad, fortalecimiento muscular y estimulación aeróbica durante los días martes y jueves antes de iniciar las rumbas terapias y caminatas.
3	TALLERES DE FORMACIÓN EN DANZA TRADICIONAL	• Talleres de formación en danza tradicional • Contratación de 1 monitor de danzas. • Adquisición de uniformes • contratación coordinador del proyecto • contrataciones auxiliares certificados	Se realizarán talleres de formación en danza a los adultos mayores del programa de atención integral al adulto mayor del municipio de Ortega que haga parte del grupo de danza tradicional. Los talleres de ensayo se realizaran una vez por semana, con una intensidad horaria de 2 horas semanales.
	TALLERES DE MANUALIDADES	• Talleres de formación en manualidades • Contratación de 1 monitor con experiencia en manualidades. • Adquisición de uniformes • Adquisición de kits de materiales y elementos formativos para artes plásticas	Se realizarán clases una vez por semana, en los siguientes rangos de horario: 8:00 a.m. a 10:00 a.m. 10:00 a.m. a 12:00 m
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL ESPECIAL Y PREFERENCIAL AL ADULTO MAYOR (almuerzos - refrigerios)	• Contratación de servicios de alimentación. • Contratación de auxiliares con certificación en manipulación de alimentos y primeros auxilios. • contratación coordinador del proyecto	Se entregará a cada uno de los participantes del programa de Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Ortega Tolima 1 almuerzo caliente, el cual se brindará durante 3 meses. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. Brindar 1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (Refrigerios), los cuales se brindarán durante la realización de las actividades de manualidades, danzas y actividades recreativas, a 40 adultos mayores del municipio, según la asistencia a cada

			actividad, de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. Entregar hidratación a los adultos mayores participantes de las actividades de manualidades, danzas y actividades recreativas, a 40 adultos mayores del municipio, según la asistencia a cada actividad.	

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL COOPERANTE:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo requerido por el Departamento y lo establecido en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional.
2. Coordinar con la Secretaria de Inclusión Social Poblacional el desarrollo de las diferentes actividades previstas con los adultos mayores beneficiarios en el Municipio de Ortega
3. Realizar el proceso de contratación dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación estatal con el fin de contratar el personal idóneo que desarrolle las actividades y el proceso de compra de bienes para la atención integral de los adultos mayores.
4. Realizar 16 **JORNADAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS** a un grupo de 40 adultos mayores ubicados en la zona rural, (en la sede vereda Chicalá Canalí y Sede Vereda Boca de Cucuana) de orientado por un Monitor de actividad física, con una duración de 40 minutos por sesión, una vez por semana.
5. Realizar 16 **TALLERES DE FORMACIÓN EN DANZA TRADICIONAL**, dirigido a los adultos mayores de dos (02) sedes rurales vereda Chicalá Canalí y Vereda Boca de Cucuana del municipio, orientado por un instructor de danza. Los talleres de ensayo se realizaran una vez por semana, con una intensidad horaria de 2 horas semanales.
6. Realizar **16 TALLERES DE MANUALIDADES**, dirigido a un grupo de 40 adultos mayores ubicados en la zona rural, (en las dos sedes vereda Chicalá Canalí y Sede Vereda Boca de Cucuana), orientado por un monitor de manualidades. estos talleres se llevaran a cabo una vez por semana.
7. Realizar una (1) **ENTREGA** de (40) **KITS DE MATERIALES Y ELEMENTOS FORMATIVOS PARA ARTES PLÁSTICAS** que incluya: trabajo con material reciclable estar conformado por elementos como ((bisutería, Fommy, silicona líquida, silicona en barra, pistola de silicona, vinilos de varios colores, pinceles de 10x10x10 cm, escarcha, pegantes) dirigido a los 40 adultos mayores de la zona rural (en las dos sedes vereda Chicalá Canalí y Sede Vereda Boca de Cucuana).
8. **DOTAR A LAS DOS SEDES RURALES VEREDA CHICALÁ CANALÍ Y VEREDA BOCA DE CUCUANA DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO**,; cada sede estará dotada de los siguientes elementos (5 mesas plásticas cuadradas de cuatro puestos de 72 cm largo por 72 cm de ancho por 72cm alto – peso 3.74 kg , 20 sillas plásticas sin brazos de 80cm de alto por 57 de color blanco, 20 platos plásticos plano de 23 cm de diámetro, de color blanco,, 20 platos plásticos hondos de 19 cm de diámetro, con 13 cm de base, 5 cm de profundidad, de color blanco,, 20 cucharas de aluminio, 20 pocillos plásticos de 8 onzas, y ¼ (240ml), un colador plástico grande, una olla de aluminio 40 * 40, una olla de aluminio 40 x 30, un balde plástico de 10 litros, un cucharón para fritos en aluminio mediano, un cucharón para sopa de aluminio mediano, un cucharón para seco en aluminio mediano, una tabla de picar en polipropileno de 30 cm, un cuchillo en acero, tres canecas con tapa plástica de 110 litros, una paila de aluminio mediana con tapa de 26 cm, letrero de 50cm por 70 cm de identificación de la sede.
9. Realizar una (1) **JORNADAS DE PELUQUERÍA** (manicure y corte de cabello), a los 40 adultos mayores de las dos (02) sedes rurales vereda Chicalá Canalí y Sede Vereda Boca de Cucuana del municipio de Ortega Tolima.

10. Realizar cuatro (4) **ENTREGAS DE ELEMENTOS DE ASEO** por cada una de las sedes rurales (vereda Chicalá Canalí y Sede Vereda Boca de Cucuana) con una periodicidad quincenal, cada entrega deberá estar conformada por los siguientes elementos: (3 unidades de jabón de Loza por 450gr, un jabón detergente de 3000gr, 4 rollos de papel higiénico, dos frascos de hipoclorito por 2000 ML cada uno, 2 desinfectante para pisos x 1000 ml, bolsa de basura tipo industrial paquete x 10 unidades, unidades de tamaño de 65x100 cm un trapero y una escoba.
11. Brindar un (1) **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL ESPECIAL Y PREFERENCIAL AL ADULTO MAYOR (ALMUERZO** servido caliente), el cual se brindara durante 45 días a 40 adultos mayores (para un total de 1800 raciones) de las dos sedes rurales vereda Chicalá Canalí y Sede Vereda Boca de Cucuana del municipio, de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista, que será asumida por el Municipio.
12. Brindar un (1) **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL (REFRIGERIO)**, el cual se brindara durante 45 días a 40 adultos mayores(para un total de 1800 raciones) del área rural del municipio, de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista que será asumida por el Municipio.
13. Realizar entrega de **HIDRATACION** (agua) a los adultos mayores participantes de las actividades de manualidades, danzas y actividades recreativas, a 40 adultos mayores del municipio, según la asistencia a cada actividad.
14. Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario del proyecto.
15. Llevar registro fotográfico de las diferentes actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas que se lleven a cabo con los adultos mayores del Municipio de Ortega, para que los archivos sean aportados a la Secretaría de Inclusión Social poblacional de manera digital.
16. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Presentar evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto y la propuesta entregada en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades y talleres acordada al personal beneficiario del proyecto, así como la logística inherente a su realización.
18. Realizar apertura de cuenta de cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del municipio y número de convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respectivos desembolsos Igualmente adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio.
19. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento e que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el COOPERANTE debe reponer las garantías cuándo el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros
20. Presentar los informes de ejecución del programa donde se contempla la ejecución técnica y financiera con los soportes, novedades, registro de cobertura de adultos mayores atendidas en las diferentes actividades, talleres y resumen de gastos
21. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
22. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.
23. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.
24. El Municipio deberá asumir el valor del transporte de la persona y/o elementos e insumos que se requiera para cada una de las actividades.

Metas de Producto Plan de Desarrollo
META DE PRODUCTO: **EP3MP26** – 1municpios con programas centros de día – vida para la atención integral del adulto mayor apoyados Pilar: Equidad Política: "Tolima, tierra de inclusión y bienestar" Programa: "En el Tolima la inclusión social nos une"
PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMETNO DEL TOLIMA BPIN: 2021004730089

Relación de Actividades	
Resultado	**Actividades**
1. Atención integral al adulto mayor del municipio de Ortega. 2. Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo de los adultos mayores del municipio. 3. Establecer espacios de relación intergeneracional entre los miembros de la familia Proporcionando al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte, respetando las vivencias, culturales, tradiciones y expresiones de los adultos mayores. 4. Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores. 5. Desarrollar actividades que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de los adultos mayores en estas actividades. 6. Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren inscrito al programa centro día.	**Metodología:** 1. Realizar 16 jornadas de actividad física (rumba terapia, flexibilidad, fortalecimiento, aérobicas y caminatas, baile) durante el proyecto (2 jornadas semanal x 4 semanas = 8 jornadas por mes x 2 meses = 16 jornadas), con una duración de tiempo por sesión de 40 minutos. Se realizarán jornadas de actividad física con los adultos mayores del programa de atención integral al adulto mayor del área rural dos (02) sedes rurales vereda Chicalá Canalí y Vereda Boca de Cucuana del municipio de Ortega de la siguiente forma: RUMBATERAPIA, CAMINATAS, ESTIRAMIENTO, EJERCICIOS DE FLEXIBILIDAD, FORTALECIMIENTO MUSCULAR Y ESTIMULACION AEROBICA, Se realizará una sesión de rumba terapia cada martes de la semana con una duración de 40 minutos. 2. Realizar 16 talleres de formación en danza tradicional, dirigida a los adultos mayores de dos (02) sedes rurales vereda Chicalá Canalí y Vereda Boca de Cucuana del municipio, orientado por un instructor de danza; Los talleres de ensayo se realizarán una vez por semana, con una intensidad horaria de 2 horas semanales. 3. Realizar 16 talleres de manualidad dirigida a los adultos mayores de las dos (02) sedes rurales vereda Chicalá Canalí y Vereda Boca de Cucuana del municipio de ortega Tolima. Se realizarán clases una vez por semana. 4. Realizar una entrega de 40 kits con los materiales y elementos formativos para los talleres de manualidades. 5. Brindar 1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo caliente), el cual se brindará durante 3 meses (para un total de 1800 raciones) a 40 adultos mayores del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista.

	6. Brindar 1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (Refrigerios), el cual se brindará durante 3 meses (para un total de 1800 raciones) los cuales se brindarán durante la realización de las actividades de manualidades, danzas y actividades recreativas, a 40 adultos mayores del municipio, según la asistencia a cada actividad, de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. 7. Entregar hidratación (agua) a los adultos mayores participantes de las actividades de manualidades, danzas y actividades recreativas, a 40 adultos mayores del municipio, según la asistencia a cada actividad. 8. Garantizar 1 coordinador del proyecto durante los 3 meses de ejecución del proyecto (con experiencia en programa de adulto mayor) el cual se encargará de la recepción, elaboración de informes, coordinación de personal formativo, coordinación logística, revisión previa de las minutas de los servicios de alimentación nutricional, entre otras actividades propias del proyecto), para todas las actividades del programa de Atención Integral al Adulto Mayor. 9. Garantizar 2 auxiliares certificados en curso de manipulación de alimentos y primeros auxilios que sirvan de apoyo para la atención permanente de 40 adultos mayores beneficiarios del programa de Atención Integral al Adulto Mayor, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 3 meses de ejecución del proyecto. 10. Garantizar 1 Monitor para la realización de jornadas de actividad física con los adultos mayores beneficiados con el programa de Atención Integral al Adulto Mayor. 11. Garantizar 1 Monitor de danzas para dictar los talleres de formación en danza con los adultos mayores beneficiados con el programa de Atención Integral al Adulto Mayor 12. Garantizar 1 Monitor de manualidades para dirigir los Talleres de formación en manualidades para los adultos mayores beneficiados con el programa de Atención Integral al Adulto Mayor. 13. Garantizar el apoyo de un profesional en Nutrición para la elaboración de la minuta de los almuerzos que se entregaran a los beneficiarios del programa de Atención Integral al Adulto Mayor.

Beneficios e ingresos
Relacionar los beneficios e ingresos monetarios del proyecto
NO APLICA

Indicadores de producto	
Mencionar los indicadores de producto (bienes o servicios) y las fuentes de verificación de los mismos	
Indicador	**Fuente de verificación**
Cobertura de la población de la tercera edad en programas de atención integral.	Secretaria de servicio social

Indicadores de Resultado	
Mencionar los indicadores de producto (bienes o servicios) y las fuentes de verificación de los mismos	
Indicador	**Fuente de verificación**
Programas sociales implementados para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la tercera edad en ortega .	Secretaria de servicio social
Indicadores de gestión	
Mencionar los indicadores de producto (bienes o servicios) y las fuentes de verificación de los mismos	
Indicador	**Fuente de verificación**
Convenios y contratos realizados	Alcaldía municipal de ortega – (sec. General y de gobierno – contratación)

12. ANALISIS DE EFECTO

Situación con proyecto Vs sin proyecto	
Mediante un análisis situacional comparar la alternativa seleccionada contra el problema.	
Con proyecto	**Sin proyecto**
40 adultos mayores del municipio de Ortega con atención especial para generar hábitos de vida saludable y mejorar su calidad de vida.	Ausencia de programas y de acciones que afectan y desmejoran la calidad de vida de la población adulta mayor vulnerable del municipio.
Factores de éxito	
Mencionar los principales factores de éxito que considera tiene el proyecto, así como sus características innovadoras	
El desarrollo del programa permite crear las condiciones necesarias para propiciar que las personas mayores alcancen una vejez digna, saludable, integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos. El desarrollo de programas orientados a satisfacer las necesidades de la tercera edad, contribuyen a la creación de espacios y entornos adecuados, a la creación de una cultura del envejecimiento, y a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, teniendo como fin último incidir sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad.	

Sostenibilidad
Argumentar brevemente como el proyecto contiene elementos de sostenibilidad ambiental y financiera
Este proyecto, aunque no genera sostenibilidad ambiental ni financiera si genera un mejoramiento de calidad de vida de los beneficiarios, evidenciado en su salud redundando en una población adulta mayor y en general más sana y participativa.

Pertinencia
Argumentar en forma concisa si el proyecto formulado realmente da solución al problema planteado
El proyecto genera las condiciones para que la población de adulto mayor desarrolle todas sus potencialidades, en todos los aspectos y se desarrolle como una comunidad con igualdad de derechos y deberes con base en el ordenamiento legal y constitucional. Es fundamental promover la equidad y la inclusión social de las personas mayores, ya que por su condición de vulnerabilidad demandan una atención diferencial para el reconocimiento pleno de sus derechos. La gran mayoría de la población de la tercera edad del Municipio de Saldaña vive en condiciones de pobreza, encontrándose además en una situación de olvido y marginación, por esta razón deben crearse espacios para satisfacer sus necesidades básicas y garantizar el reconocimiento de sus derechos.

FINANCIACION

ENTIDAD	VALOR TOTAL
Gobernación del Tolima	**$ 60.000.000,00**
Alcaldía de Ortega Tolima	**$ 6.000.000,00**
TOTAL	**$ 66.000.000,00**

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACION NUTRICIONAL ESPECIAL Y PREFERENCIAL. SEGÚN MINUTA PATRÓN.	1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente), el cual se brindara durante 45 días a 40 adultos mayores (para un total de 1800 raciones) del área rural del municipio, de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista.	RACION	1800	$ 15,000.00	$ 27,000,000.00
2		1 servicio de alimentación nutricional (refrigerio), el cual se brindara durante 45 días a 40 adultos mayores (para un total de 1800 raciones) del área rural del municipio, de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista.	RACION	1800	$ 8,000.00	$ 14,400,000.00
3	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES, ARTISTICAS, CULTURALES Y SALUDABLES, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE ORTEGA	Realizar 16 jornadas de actividad física (rumba terapia, flexibilidad, fortalecimiento, aérobicas y caminatas, baile) durante el proyecto (2 jornadas semanal x 4 semanas = 8 jornadas por mes x 2 meses = 16 jornadas), con una duración de tiempo por sesión de 40 minutos. Se realizarán jornadas de actividad física con los adultos mayores del programa de atención integral al adulto mayor del área rural (en dos sedes) del municipio de Ortega de la siguiente forma: **RUMBATERAPIA, CAMINATAS, ESTIRAMIENTO, EJERCICIOS DE FLEXIBILIDAD, FORTALECIMIENTO MUSCULAR Y ESTIMULACION AEROBICA** Se realizará una sesión de rumba terapia cada martes de la semana con una duración de 40 minutos.	JORNADAS	16	$ 60,000.00	$ 960,000.00
4		Realizar 16 talleres de formación en danza tradicional, dirigido a los adultos mayores de dos (02) sedes rurales del municipio, orientado por un instructor de danza. Los talleres de ensayo se realizaran una vez por semana, con una intensidad horaria de 2 horas semanales.	TALLERES	16	$ 80,000.00	$ 1,280,000.00

5		Realizar 16 talleres de manualidades dirigido a los adultos mayores de las dos sedes rurales del municipio de ortega Tolima. Se realizarán clases una vez por semana.	TALLERES	16	$ 60,000.00	$ 960,000.00
6		Una (1) entrega de elementos formativos para artes plasticas y manualidades, el cual debe estar conformado por elementos como(bisuteria, foamy, silicona liquida, silicona en barra, pistola de silicona, vinilos, pinceles, escarcha, pegantes y elementos que se requiera segun la manualidad a realizar.	GLOBAL	40	$ 50,000.00	$ 2,000,000.00
8	GESTION INSTITUCIONAL	1 Coordinador del proyecto (con experiencia en programa de adulto mayor) el cual se encargara de la recepción, elaboración de informes, coordinación del personal formativo (profesionales y auxiliares) coordinacion logistica, revision previa de las minutas de los servicios de alimentacion nutriconal, entre otras actividades propias del proyecto - para todas las actividades del programa centro dia.	MESES	2	$ 2,398,100.00	$ 4,796,200.00
9		2 auxiliares certificadas en curso de manipulación de alimentos que sirvan de apoyo para la atención permanente de los 40 adultos mayores beneficiarios del programa centro vida de las dos (02) sedes rurales del municipio de Ortega Tolima. Por un periodo de 60 dias de ejecucion del proyecto.	MESES	2	$ 3,381,900.00	$ 6,763,800.00

11		Realizar una (1) entrega al inicio del proyecto por cada una de las sedes rurales para el funcionamiento del programa (2 sedes rurales dotadas); cada sede estará dotada de los siguientes elementos (5 mesas plásticas cuadradas de cuatro puestos medidas(72cm largo x 72cm ancho x 72cm alto - peso 3,74kg , 20 sillas plásticas sin brazos, 20 platos plasticos llano de 23 cm de diametro, 20 platos plasticos hondos de 19 cm de Diámetro, 13 cm de base, 5cm de profundidad, 20 cucharas de aluminio, 20 pocillos plasticos de 8 onzas y 1/4 (240ml), un colador plástico grande, una olla de aluminio 40 * 40, una olla de aluminio 40 x 30, un balde plástico de 10 litros, un cucharón para fritos en aluminio mediano, un cucharón para sopa de aluminio mediano, un cucharón para seco en aluminio mediano, una tabla de picar en polipropileno de 30 cm, un cuchillo en acero, tres canecas con tapa plástica de 110 litros, una paila de aluminio mediana con tapa, letrero de identificación de la sede.	NUMERO	2	$ 2,400,000.00	$ 4,800,000.00
12		Realizar una(1) jornadas de belleza (corte de cabello y manicure) a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa de las dos (02) sedes rurales del municipio de Ortega Tolima.	NUMERO	40	$ 50,000.00	$ 2,000,000.00
13		Realizar cuatro (04) entregas de elementos de aseo por cada una de las sedes rurales con una periodicidad de entrega quincenal, cada entrega deberá estar conformada por los siguientes elementos: (3 unidades de jabón de Loza por 450gr, un jabón detergente de 3000gr, 4 rollos de papel higiénico, dos frascos de hipoclorito por 2000 ML cada uno, 2 desinfectante para pisos x 1000 ml, bolsa para basura tipo industrial paquete x 10	NUMERO	8	$ 130,000.00	$ 1,040,000.00

		unidades tamaño 65x100 cm, un trapero y una escoba)				
	TOTAL					$ 66,000,000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5.966.460

CARRILLO RAMIREZ
APELLIDOS

OMAR IVAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1957
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 ORTEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REBOLLO LOPEZ

A-2908500-63144933-M-0005966460-20060306 02488 060650 02 195041442

ACUERDO NÚMERO 04 DE 2021

(NOVIEMBRE 23 DEL 2021)

"Por el cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para gastos del Municipio de Ortega Tolima, para la vigencia fiscal del año 2022"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

En ejercicio de facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia, La ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA:

LIBRO PRIMERO

DE LAS RENTAS E INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijase el cómputo del Presupuesto General de Rentas y de Recursos de Capital del Municipio de Ortega Tolima para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($35.316.662.000.oo) M/CTE.**, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
1	**INGRESOS**	**35,316,662,000**
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**35,092,662,000**
1101	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**1,975,935,000**
110101	Impuestos directos	650,000,000
110102	Impuestos indirectos	1,325,935,000
1102	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**33,116,727,000**
110201	Contribuciones	33,929,000
110202	Tasas y derechos administrativos	142,000,000

www.ortega-tolima.gov.co

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. - Autorizase a la Administración Central Municipal y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades gubernamentales del orden Nacional o Departamental y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Municipio y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deben tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. - La Secretaría Municipal de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2022.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. - Autorizase al Señor Alcalde Municipal para celebrar convenios y contratos con Entidades Públicas y Privadas que sean necesarios para el cumplimiento de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la Ley a los Municipios, adelantar inversiones por el sistema de cofinanciación y en general para efectuar la ejecución de las apropiaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. - El Gobierno Municipal una vez sancionado el presente acuerdo, expedirá el respetivo decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2022, en el cual se podrán corregir los errores de cómputo y ajustar los rubros a la codificación del catálogo presupuestal que se encuentra en proceso de implementación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO NOVENO. - Las demás normas sobre rentas, gastos y disposiciones presupuéstales, de contratación administrativa, de

orden fiscal, Constitucional, Legal, Ordenanzal y de Acuerdos vigentes, se consideran insertadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINCUAGESIMO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2022 y las facultades aquí conferidas expiran el 31 de diciembre de dicho año.

SANCIONASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el concejo municipal de Ortega, Tolima a los (23) días del mes de noviembre del 2021.

LUIS ALFREDO LUNA MENDOZA
PRESIDENTE CMO

Jency Aponte Vera
JENCY APONTE VERA
SECRETARIA CMO

CONSTANCIA: Que este acuerdo fue debatido y aprobado en las fechas 18 y 23 de noviembre del 2021.

Jency Aponte Vera
JENCY APONTE VERA
SECRETARIA CMO

www.ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL: Ortega Tolima, 24 de Noviembre de 2021. Recibido en la fecha el Acuerdo N° 004 de fecha 23 de Noviembre de 2021, **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022,** pasa al despacho del señor Alcalde para que proceda a resolver.

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCA
Secretaria General y de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

Ortega Tolima, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE: El presente Acuerdo Numero N° 004 de fecha 23 de Noviembre de 2021, **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL: Ortega Tolima, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021). En la fecha se publica en su totalidad el Acuerdo N° 004 de fecha 23 de Noviembre de 2021, **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCA
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Transcriptor: Doris Bermúdez S,-Auxiliar Administrativo

Amor Por Ortega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
despachoalcalde@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal
Código Postal: 735501

www.ortega-tolima.gov.co

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ con C.C. 5966460 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de ORTEGA - TOLIMA, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL DE LA U.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ORTEGA (TOLIMA), el miércoles 30 de octubre del 2019.

JOSE MONTEGRANARIO BONILLA LOAIZA

JESUS ARMANDO PERALTA LAMPREA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HERSAYN GONZALES CERQUERA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DILIGENCIA DE POSESION ALCALDE

MUNICIPIO DE ORTEGA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SEÑOR: OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ.

Al despacho de la Notaria Única del Circulo de Ortega Tolima, hoy Veintiocho (28) de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019), compareció el Señor **OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número N°5.966.460 de Ortega Tolima, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA,** quien fue elegido popularmente para el periodo 2020-2023, según consta en la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional de Estado Civil de fecha Treinta (30) de Octubre del Dos Mil Diecinueve (2019). Acto seguido el Notario le recibió el Juramento de Rigor previas formalidades legales y bajo tal Gravedad de Juramento prometió cumplir fielmente la Constitución, Las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y Los Acuerdos según su leal saber y entender. El Posesionado exhibió Fotocopia de la Credencial que lo acredita como Alcalde Electo para el periodo 2020 – 2023 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional de Estado Civil de fecha Treinta (30) de Octubre del Dos Mil Diecinueve (2019), Formato Único Hoja de Vida, Fotocopia de su cedula de ciudadanía número N°5.966.460 de Ortega Tolima y Fotocopia de la Libreta Militar, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha Trece (13) de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019), Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial para el Cargo de Alcalde expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha Trece (13) de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019), Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría con fecha Trece (13) de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019), Certificado de la Personería Municipal de Ortega Tolima, Declaraciones Juramentada rendida ante la Notaria Única del Circulo de Ortega Tolima sobre No Tener Embargos por Alimentos, Declaración Juramentada sobre el Monto de sus Bienes y Rentas de él, Fotocopia Autenticada del Certificado de Inducción de la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, Fotocopia del Fosyga E.P.S. NUEVA EPS S.A, Fotocopia de la Declaración de Renta año 2018 ante la Dian.- - - - - - - -
NOTA: La posesión del Señor **OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ** como Alcalde Electo del Municipio de Ortega Tolima para el periodo 2020-2023 surte efectos fiscales a partir del Primero (01) de Enero del

Dos Mil Veinte (2020).----------
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron después de leída y aprobada en todas sus partes.

EL NOTARIO:

FABIO GAITAN ZARTA.

NOTARÍA ÚNICA DE ORTEGA TOLIMA
FABIO GAITÁN ZARTA
NOTARIO
ORTEGA - TOLIMA

EL POSESIONADO:

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ.

EL SECRETARIO:

CESAR ENRIQUE DEL CASTILLO YATE.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14783420637

(415)7707212489984(8020) 000001478342063 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 9 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ORTEGA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ortega 5 0 4

41. Dirección principal
CL 6 5 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico despachoalcalde@ortega-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 5 8 7 8 3	3 1 3 8 8 5 9 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 4 1 2	1 8 6 3 0 2 0 2	6 8 1 0	2 0 1 1 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 01 / 10 : 19: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO RAMIREZ OMAR IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783420637

(415)7707212489984(8020) 000001478342063 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 9 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	2 1	
73. Fecha	1 8 6 3 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 8 6 3 0 2 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	5 0 4	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 3 0 2 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14783420637

(415)7707212489984(8020) **000001478342063 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 9 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 6 6 4 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRILLO	RAMIREZ	OMAR	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205725331

WEB
08:41:00

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5966460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205727422

WEB
09:01:47

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE ORTEGA identificado(a) con NIT número 8907009426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 09:02:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8907009426
Código de Verificación	8907009426220923090241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 08:42:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5966460
Código de Verificación	5966460220923084221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2022 09:57:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5966460** y Nombre: **OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42538505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:51 AM horas del 23/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5966460**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO RAMIREZ OMAR IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

S.H.M.400

Ortega, 21 de septiembre de 2022

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA

C E R T I F I C A

Que, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA**, con Nit. **890.700.942-6**, se encuentra a **Paz y Salvo** a 31 de **Agosto de 2022** por concepto de pagos de Servicios Públicos Domiciliarios y Alumbrado Público.

Se expide con destino a la Gobernación del Tolima.

JHON EDWIN MACIAS SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Dr.Jhon Edwin Macas S., Secretario de Hacienda
Transcriptor: Maria Nohora Tique I. - Auxiliar Administrativo

Amor por Ortega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
Secretariadehacienda@ortega-tolima.gov.co - despachoalcade@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

S.H.M.400

Ortega, 05 de octubre de 2022

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA

C E R T I F I C A

Que, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA**, con Nit. **890.700.942-6**, se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de pagos para Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, Sena, ICBF, ESAP, Institutos Técnicos e Industriales de sus empleados de nómina, canceladas por planilla SOI desde el mes de abril de 2022 hasta septiembre 30 de 2022.

Se expide Se expide con destino a la Gobernación del Tolima.

JHON EDWIN MACIAS SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Dr.Jhon Edwin Macas S., Secretario de Hacienda
Transcriptor: Maria Nohora Tique L.- Auxiliar Administrativo

www.ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

S.H.M.400

Ortega, 05 de octubre de 2022

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA

C E R T I F I C A

Que, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA**, con Nit. **890.700.942-6**, se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de pagos de Servicios Públicos Domiciliarios y Alumbrado Público desde el mes de abril de 2022 hasta septiembre 30 de 2022.

Se expide con destino a la Gobernación del Tolima.

JHON EDWIN MACIAS SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Dr.Jhon Edwin Macas S., Secretario de Hacienda
Transcriptor: Maria Nohora Tique L.- Auxiliar Administrativo

www.ortega-tolima.gov.co

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE ORTEGA** con **Nit 890700942-6**, realizo la Apertura de la siguiente Cuenta de Ahorros:

Cuenta Ahorros: **1669-0008-5258**
Nombre : **MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA "CONVENIO GOBERNACION DEL TOLIMA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA "**
Fecha Apertura: **06/SEPTIEMBRE 2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ortega, a los seis (06) días del mes Septiembre del 2022.

DAVIVIENDA

Firma Autorizada
DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.